

RIESGO CAMBIARIO

El riesgo cambiario, también denominado riesgo de tipo de cambio, riesgo FX o riesgo de divisa, hace referencia a la posibilidad de que una empresa o un inversionista sufran pérdidas debido a variaciones en los tipos de cambio. Estas fluctuaciones modifican el valor relativo de las monedas y, en consecuencia, pueden alterar el costo real de los bienes adquiridos en el extranjero, los ingresos obtenidos por ventas a clientes internacionales o incluso encarecer proyectos de inversión y expansión en otros países.

Este riesgo se origina siempre que una organización realiza operaciones financieras en una moneda distinta a la de su país de origen. Cualquier apreciación o depreciación, ya sea de la moneda local o de la extranjera, impactará directamente los flujos de efectivo asociados a dichas transacciones. No solo las empresas importadoras o exportadoras están expuestas, también los inversionistas internacionales, quienes al convertir los rendimientos de sus inversiones a su moneda base, pueden obtener montos menores a los esperados si el tipo de cambio les resulta desfavorable.

En el caso de contratos internacionales, donde se pactan precios y fechas de entrega fijas, el riesgo cambiario cobra mayor relevancia: si entre la firma y la liquidación el valor de una de las monedas se modifica, una de las partes inevitablemente sufrirá una pérdida económica. De igual modo, las empresas dedicadas al comercio exterior deben afrontar que tanto sus cuentas por pagar como por cobrar pueden verse alteradas por la volatilidad cambiaria.

Podemos reconocer estos tipos de riesgo cambiario:

- **Riesgo de transacción.** Se presenta cuando una empresa realiza compras o ventas en una divisa extranjera. Por ejemplo, si una compañía mexicana adquiere maquinaria a una empresa estadounidense en dólares, y en el periodo de pago el dólar se aprecia frente al peso, el desembolso en moneda nacional será mayor al previsto.
- **Riesgo de traducción o conversión.** Afecta principalmente a las corporaciones multinacionales. Una empresa matriz, al consolidar los estados financieros de sus filiales en el extranjero, debe convertirlos a su moneda base. Si la moneda de la filial se deprecia, los activos e ingresos reflejados en los estados consolidados perderán valor, aunque no exista un flujo de caja real.

RIESGO CAMBIARIO

- **Riesgo económico o de exposición operativa.** También llamado riesgo de pronóstico, se refiere al impacto que los cambios en los tipos de cambio ejercen sobre la competitividad, la participación de mercado y el valor futuro de la empresa. Por ejemplo, una moneda local muy apreciada encarece los productos de exportación y reduce la competitividad de la compañía en los mercados internacionales.

Gestión y cobertura del riesgo cambiario

Las organizaciones pueden mitigar los efectos adversos de la volatilidad cambiaria mediante estrategias de cobertura. Entre las más comunes se encuentran los contratos a plazo (forwards), los futuros, las opciones de divisas y los swaps. Estos instrumentos financieros permiten fijar precios o asegurar rangos de tipo de cambio, brindando certidumbre sobre los flujos de efectivo. Asimismo, existen estrategias de cobertura natural, como equilibrar ingresos y gastos en la misma moneda, negociar en la divisa local o establecer cláusulas de ajuste en los contratos.

La implementación correcta de estas herramientas no solo protege a la empresa de pérdidas inesperadas, sino que también facilita una mejor planificación financiera y una mayor confianza en las operaciones internacionales.

Ejemplo de riesgo cambiario

Una empresa mexicana dedicada a la importación de maquinaria acuerda comprar 10 equipos industriales a un proveedor alemán por un valor de **2.000 € cada uno, lo que suma 20.000 € en total**, con pago programado al recibir la mercancía.

En el momento de la firma del contrato, el tipo de cambio es de **1 € = 20 MXN**, por lo que la empresa mexicana calcula que el desembolso final será de **400.000 pesos mexicanos**.

Sin embargo, la entrega de los equipos está prevista para dentro de tres meses. Durante ese periodo, el peso mexicano se deprecia frente al euro y el nuevo tipo de cambio pasa a **1 € = 22 MXN**.

RIESGO CAMBIARIO

El contrato sigue obligando a pagar 20.000 €, pero ahora, al convertirlos a pesos mexicanos, el importe asciende a 440.000 MXN, es decir, **40.000 pesos adicionales** a lo previsto inicialmente.

Este sobrecosto, derivado exclusivamente de la variación en el tipo de cambio, representa la materialización del **riesgo cambiario**.

Referencias:

Ganti, Akhilesh. (2025). *Riesgo cambiario: qué es y cómo protegerse, con ejemplos*. Investopedia. Recuperado de:

<https://www.investopedia.com/terms/f/foreignexchangerisk.asp>

Coll Morales, Francisco. (2023). *Riesgo cambiario*. Rankia. Recuperado de:

<https://www.rankia.com/diccionario/economia/riesgo-cambiario>